

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

112

## MADRID NÚMERO 8

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.791 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Asepoyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, contra don Francisco José Canel Sánchez, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Metalistería Diseño y Fabricación, Sociedad Limitada” y Fondo de Garantía Salarial, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Fallo*

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por “Asepoyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social 1”, número 151 frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Metalistería Diseño y Fabricación, Sociedad Limitada” y don Francisco José Canel Sánchez, sobre reintegro de prestaciones derivadas de accidente de trabajo, debo condenar a “Metalistería Diseño y Fabricación, Sociedad Limitada” a reintegrar a la demandante las siguientes cantidades: 2.787,72 euros por gastos sanitarios y 1.310,63 euros por la prestación de incapacidad temporal del beneficiario y al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, como continuadores del antiguo Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo, a que como responsables subsidiarios atiendan las obligaciones de pago y asistencia sanitaria en el supuesto de que la empresa responsable aviniera a la situación de insolvencia. Se absuelve a don Francisco José Canel Sánchez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Metalistería Diseño y Fabricación, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.711/10)